

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 9 de enero de 2024, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 2 de dicha sesión:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto, en lo que a su anexo de subvenciones se refiere, incluyendo en el mismo las siguientes subvenciones nominativas para el ejercicio 2024, por un importe total de 252.480,55 euros:

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G79465845	Unión Atlética Coslada	12.600,00 €
G79449419	Club Baloncesto Coslada	44.250,00 €
G79465357	Club Balonmano Coslada	21.450,00 €
G79540209	Club Unión Ciclista Coslada	5.040,00 €
G79524963	Club Deportivo Coslada de Fútbol	29.400,00 €
G80994247	Club Deportivo Deporcoslada FS	14.100,00 €
G79488656	Club Gimnástico Coslada	34.950,00 €
G87423091	Club Deportivo Elemental de Judo Coslada	10.386,00 €
G81250946	Club Karate Coslada	12.554,55 €
G79650552	Club Patinaje Coslada	34.800,00 €
G79453635	Club Tenis de Mesa Coslada	1.200,00 €
G78383189	Club Voleibol Coslada	17.250,00 €
Q2868896H	CP. El Olivo de Coslada MEC	14.500,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004.

Coslada, a 10 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(01/418/24)

